



PROGRAMA DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL PARA TRABAJADORAS/ES SOCIALES 2027

¿QUIÉN LO ORGANIZA?

Este programa es gestionado por Council of International Fellowship (C.I.F), organización sin ánimo de lucro, gestionada por personas voluntarias, y fundada en 1960 con el objetivo de promover el entendimiento entre los seres humanos a través del intercambio profesional y cultural de profesionales de los servicios sociales, en especial de trabajadores/as sociales.

¿DÓNDE SE REALIZA EL INTERCAMBIO?

Los países que participan en el intercambio, las fechas de realización del mismo en cada uno de éstos, el número de participantes y las condiciones económicas podrán consultarse en <https://cifinternational.com/programs>

Las fechas del programa varían dependiendo del país, no obstante las personas de España interesadas en participar en este programa podrán presentar las solicitudes durante todo el curso de la convocatoria, siempre que el país receptor haya anunciado la convocatoria de su programa, según las especificaciones determinadas en esta convocatoria.

¿EN QUÉ CONSISTE EL INTERCAMBIO?

Este programa **no es una oferta de inserción laboral** para trabajadores/as sociales en situación de desempleo. Es una propuesta para el intercambio de experiencias profesionales y personales en contextos socioculturales diferentes, por lo que es necesario estar trabajando como trabajador/a social (o haberlo hecho recientemente) y tener un mínimo de dos años de experiencia profesional.

Aunque se trata de un intercambio no significa que las personas de España que participen en el mismo tengan que recibir a un/a trabajadora/a social de otro país.

La **parte profesional** del programa incluye dos tipos de actividades.

1. El grupo de participantes (entre 4 y 8 personas dependiendo de los países) visita diferentes instituciones relacionadas con el trabajo social y la política social.
2. Cada participante, de forma individual, realiza varias estancias cortas o una de mayor duración en instituciones vinculadas a alguno de los ámbitos de interés señalado en la solicitud de participación en el programa.

La **parte social y cultural** del programa consiste en la realización de diferentes actividades sociales y culturales que incluyen el alojamiento con familias de acogida, visitas turísticas, comida intercultural, etc.

¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR PARTICIPAR EN ESTE PROGRAMA?

El programa está dirigido a trabajadoras/es sociales.



Los **requisitos obligatorios** para participar en el programa son:

1. **Tener un mínimo de experiencia profesional de dos años** a jornada completa como trabajador/a social. Si las jornadas laborales son inferiores, el cómputo de años estará relacionado con las horas trabajadas (por ejemplo trabajando media jornada, la experiencia profesional exigida es de cinco años). Se acreditará mediante informe de vida laboral reciente y documento que detalle la entidad contratante, categoría profesional, fechas de duración del contrato y jornada semanales en horas.

2. **Dominio de la lengua del país en el que se quiera participar en el intercambio.** Se acreditará mediante un título oficial de idiomas, obtenido en los cinco últimos años si el nivel acreditado es B2 o en los dos últimos años si el nivel acreditado es B1 y/o estancias internacionales donde el idioma sea el exigido por el país. El mínimo nivel requerido es B1. Si se carece de título acreditativo de nivel de idioma requerido, el país receptor decidirá si hace una entrevista para comprobar el nivel del idioma y/o si acepta la candidatura.

¿CÓMO SE SOLICITA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA?

La selección de las personas que participan en este programa de intercambio se realiza en tres fases.

Se podrá solicitar un país por cada solicitud por persona solicitante, **siempre que el país haya anunciado la convocatoria del programa en la web <https://cifinternational.com/programs>**. Si el país no ha anunciado la convocatoria del programa, no se tendrá en cuenta ni se tendrá por presentada la solicitud y documentación enviada para participar. Si se quiere optar a más de un país, **se deberá enviar una solicitud y una carta de participación por cada país que se solicite**.

1. En la **PRIMERA FASE**: el equipo de CIF en España recibe las solicitudes y comprueba que reúnan los requisitos obligatorios de experiencia laboral y título de conocimientos de idioma requerido. Para ello, las personas interesadas deben enviar por mail (seleccioncifspain@gmail.com), la documentación que se detalla a continuación.

Los documentos que incluyen la firma deben ser mandados por email escaneados con la firma original o con la firma electrónica. Toda la documentación ha de enviarse en formato pdf y que sea legible:

1.1. Una carta de solicitud de participación con un máximo de 300 palabras en el idioma que requiera el país al que se quiere optar para el intercambio, explicando muy brevemente el propio perfil (académico, personal y profesional), las motivaciones y la experiencia en relaciones internacionales (incluyendo las realizadas en los países de destino seleccionado).

1.2 Título universitario de Trabajo Social

1.3. Informe de vida laboral reciente, acompañado de una tabla resumen explicativa y acreditativa de experiencia laboral exigida, en la que se detalle: entidad contratante que figura en el informe de vida laboral (nombre de la entidad), duración de cada contrato y número de horas semanales, acreditativas de la experiencia profesional desempeñada como trabajador/a social en un periodo mínimo de dos años a tiempo



completo exigido por esta convocatoria o cinco años a media jornada. Se adjunta ejemplo:

Entidad Contratante	Categ. Profes.	Fecha inicio	Fecha fin	Horas semanales
Fundación XXXXXX	Trabaj. Social	15/01/2007	26/04/2008	35h/sem
Ayuntamiento de XXX	Trabaj. Social	01/01/2000	01/01/2007	20h/sem

1.4. Los certificados de dominio del idioma (idiomas exigidos por el país donde se quiere participar). Obtenido en los cinco últimos años si el nivel acreditado es B2 o en los dos últimos años si el nivel acreditado es B1.

1.5. El documento de consentimiento y compromiso firmado. Se adjunta modelo

1.6. Solicitud según el modelo de CIF Internacional en inglés indicando el país al que quiere optar. Se adjunta modelo y se puede descargar en la página <https://cifinternational.com/programs>. En el caso de elegir como país Francia el formulario deberá ser el modelo en francés.

2. En la **SEGUNDA FASE**: Una vez recibidas la solicitudes y comprobado que cumplen requisito de experiencia laboral y titulación de idioma, CIF Spain enviará la **solicitud** al país elegido por la persona candidata junto con la **carta de solicitud** de participación enviada por la persona solicitante en el idioma que requiera el país al que se quiere optar para el intercambio y una **carta de cumplimiento** de los dos requisitos mencionados realizada por CIF Spain antes de la finalización del plazo establecido por cada país.

3. En la **TERCERA FASE**: las representantes de la organización en cada país seleccionan a las personas participantes entre las candidaturas preseleccionados/as de todos los países. Dado que el número de participantes por país es muy reducido, el cumplimiento de los requisitos **no es una garantía de aceptación**. Ésta será comunicada de forma expresa a cada candidato/a por el país que selecciona.

¿CUÁNDO SE SOLICITA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA?

El plazo de presentación de solicitudes para las personas residentes en España estará abierto todo el año, siempre que existan programas cuya *deadline* no haya finalizado y atendiendo a los plazos de presentación establecidos en esta convocatoria.

En el enlace <https://cifinternational.com/programs> se podrán consultar los países que promueven los programas de intercambio y, entre otras informaciones, la *deadline* o fecha de fin de cada país.

El **plazo para enviar la documentación** de las personas solicitantes y recibir por parte de CIF Spain al email (seleccioncifspain@gmail.com) será **como máximo hasta cinco días naturales antes de la *deadline* de cada país** (Ejemplo: *deadline* 8 de marzo de 2027. Fin de plazo de recepción de solicitudes por CIF Spain: 3 de marzo de 2027.)



Una vez recibida la documentación, se contesta vía email a la persona solicitante si faltase o estuviese incompleta la documentación enviada, especificando las subsanaciones requeridas. Dichas **subsanaciones** tendrán como **plazo máximo** para ser remitidas vía email a (seleccioncifspain@gmail.com) **dos días naturales antes del fin de la *deadline* del país al que se opte** (Ejemplo. *deadline* 8 de marzo de 2027. Fin de plazo de recepción de subsanaciones: 6 de marzo de 2027).

¿CÓMO SE VALORAN LAS CANDIDATURAS PARA SU RECOMENDACIÓN Y SELECCIÓN EN ESPAÑA?

Los criterios de aplicación son los siguientes:

1. La experiencia profesional como trabajador/a social. Se acreditará mediante el **envío escaneado de la vida laboral reciente y documento en el cual se detallará la entidad contratante, fechas de contratación, jornada semanal en horas y categoría profesional**. Si se considera necesario se podrán solicitar otros documentos complementarios como contratos laborales u otros que acrediten la experiencia profesional.
2. El dominio de la lengua requerida por el país de acogida. Dada la exigencia del programa, se requiere un nivel intermedio-alto por lo que se exige al menos un **nivel B1**. Se acreditará con un certificado/título de idiomas oficial expedido por el organismo competente (Escuela Oficial de idiomas, Universidad de Cambridge...) obtenido en los cinco últimos años si el nivel acreditado es B2 o en los dos últimos años si el nivel acreditado es B1. Si se carece de título acreditativo del nivel de idioma requerido, el país receptor decidirá si hace una entrevista para comprobar el nivel del idioma y/o si acepta la candidatura.
3. La experiencia en proyectos internacionales. Se justifica con el detalle de la experiencia en carta de participación y solicitud de CIF International y, en caso necesario, se requerirán los certificados que las acrediten.

No se remitirán al país convocante del programa de intercambio solicitado, candidaturas que no envíen la totalidad de la documentación requerida en el tiempo y forma anunciados.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS.

1 **Plazo de recepción solicitudes.** El plazo para la recepción de solicitudes con toda la documentación requerida **comienza cuando el programa es anunciado** por el país en el enlace <https://cifinternational.com/programs> y **finaliza cinco días naturales antes de la *deadline* de cada país** (Ejemplo: *deadline* 8 de marzo de 2027. Fin de plazo de recepción de solicitudes por CIF Spain: 3 de marzo de 2027.)

2 **Valoración y resolución.** Una vez recibida la documentación, se contesta vía email a la persona solicitante si faltase o estuviese incompleta la documentación enviada, especificando las subsanaciones requeridas.

Dichas **subsanaciones** tendrán como **plazo máximo** para ser remitidas vía email a (seleccioncifspain@gmail.com) **dos días naturales antes del fin de la *deadline* del**



país al que se opte (Ejemplo. deadline 8 de marzo de 2027. Fin de plazo de recepción de subsanaciones: 6 de marzo de 2027).

3 **Envío de solicitud oficial al país elegido.** CIF Spain será la encargada de remitir la solicitud al país de las personas candidatas que han enviado, en tiempo y forma, la documentación requerida, junto con la carta de solicitud de participación enviada por la persona solicitante y una carta de cumplimiento de los dos requisitos mencionados (experiencia laboral y titulación del idioma requerido) realizada por CIF Spain.

4 **Compromiso de información.** Las personas participantes que superen la selección en España, **se comprometen a informar mediante email (dirigido a seleccioncifspain@gmail.com) la selección o exclusión definitiva por parte de los diferentes países.** Así mismo **se requiere información actualizada de cualquier incidencia que pudiera ocasionar la renuncia por parte de la persona solicitante.**

CONSIDERACIONES Y ACLARACIONES FINALES.

Durante los meses que dure el proceso de selección en España, cualquiera de las personas participantes podrá ser contactada telefónicamente para la realización de entrevistas de verificación de los méritos profesionales o del nivel de idioma alegado

Por tratarse de un programa internacional, el español y cualquier otro idioma requerido por el país de destino son los idiomas exigidos.

En el caso de solicitantes del programa que hayan sido aceptadas para la realización del intercambio en uno de los países de acogida miembros de CIF, y no lleguen a ejecutar la participación en el mismo sin causa justificada, se establecerá una sanción de dos años consecutivos en los que serán excluidas de su participación en el programa.

Aquellas candidaturas que hayan solicitado más de un programa, se considerará seleccionada para el primero de ellos que haya comunicado su selección. La renuncia a participar en el primer programa para el que haya sido seleccionada, conlleva la exclusión en la participación de los demás programa solicitados en esta convocatoria.

No serán seleccionadas como candidatas aquellas personas que hayan realizado, en alguna de las dos convocatorias anteriores a la presente, algún programa de intercambio de CIF International.

LUGARES DE INFORMACIÓN

- <https://cifinternational.com/>

- Facebook: CIF Spain

- Atención a cuestiones concretas no especificadas en el documento informativo en seleccioncifspain@gmail.com.

No se contestarán aquellas cuestiones planteadas y cuya respuesta esté contemplada de forma clara en la información general.